

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 154

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA ELIMINAR LA CLASE Y PUESTO DE ADMINISTRADOR GENERAL Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la eliminación del puesto de Administrador General, adscrito a la Oficina del Alcalde.

Por Cuanto : Es necesario conformar la organización y los procedimientos de la nueva Ley que rige los Municipios de Puerto Rico y hacer los cambios estructurales que a estos efectos se consideren propios y esenciales.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 26 DE MAYO DE 1994.

Sección 1ra : Eliminar, como por la presente se elimina, la clase y puesto de confianza de Administrador General en el servicio de confianza, adscrito a la Oficina del Alcalde.

Sección 2da : Cualquier ordenanza o resolución que esté en conflicto con ésta, queda por este medio derogada, específicamente, la Ordenanza Número 94, Serie 1992-93.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de mayo de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 154, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 31 de mayo de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y uno días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal